Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQVENTA Y DOS.

Dn Diego Manuel Mesia, Señor de las Villas de Murcaya Urracal, y Olula, Alferez maior perpetuo de la Ciud. de Vbeda. Corregidor e Intendente Gral. de Rentas Reales y Servizios de Millones de esta Ciud. de Murzia, y su Provinzia &a.

El Exmo. Sor. Marques dela ensenada, en su Carta orden de quinze del corrte. me previene de orden de S. M. averigue quanta sal purgante de la que llaman de Inglaterra se consumira cada año en este Reyno, poco mas ó menos, y a que precio se vende la libra de este genero, encargandome Su Exa. le comunique estas notizias luego que las recoxa de los Pueblos respectivos a esta Provincia, y en su devida execuzion. Siendome preziso el tener comunicada dha orden a los Corregidores, Caveza de partido de este Reyno para su puntual Cumplimto. Ordeno a las Justizias de todos los Pueblos comprehendidos en el, que a la presentacion de este despacho hagan justificacion por medio de los Boticarios que hubiere en la Jurisdon. de cada uno, o de las personas que fueren a proposito, de la porzion de dha Sal, llamada de Inglaterra que se pueda consumir en cada un año y el precio a que regularmte. se vende en las boticas y demas puestos donde se comerzia con este genero embiandomela luego para encaminarla a manos de su Exa.; con apercevimto. que de qualquier omision ó retardacion le dare cuenta para que en su vista tome la resoluzion que parezca combeniente y los Pueblos donde a de llegar el veredero sin satisfacerle drōs. algunos por llebarlos señalados en otra que lleva separada son los siguientes

Bullas

Fecho en la Ciud. de Murzia a veinte y ocho de Nobiembre de mill setezientos zinquenta y dos años = Se repite la advertenzia de que por todas las veredas que acompañan a esta no se han de pagar mas drōs. que los pertenecientes a una = Dn. Diego Manuel Mesia = Pedro Juan Calderon

Es copia de su original que se bolbio a entregar al veredero y que queda archibado de la Real Justicia de esta villa de Bullas de que el presente que signo y firmo en ella a cinco dias del mes de Diziembre de mill setezientos zinquenta y dos años

En testimonio de verdad
Blas Lucas Camacho Caballero

Recibo en la villa de Bullas a catorze dias del mes de Diziembre, &